



REF.: Autoriza uso de calles.

LONGAVI,

19 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3356 /

VISTOS:

La solicitud de la Junta de Vecinos Cruz del Sur de Longaví de fecha 12 de diciembre de 2014. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades de la junta de vecinos se encuentra programada una actividad con motivo de la celebración de navidad beneficiando a los menores del sector (Población Padre Hurtado y Santa Teresita).

Que dicha actividad contará con la participación masiva de vecinos del sector aludido se hace necesario por tema de espacio efectuar el cierre de calles donde se realizará tal evento.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, el uso de las siguientes calles:

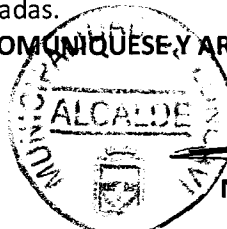
- Para el día Domingo 21 de Diciembre del año en curso, en horario de 16:00 hrs y hasta las 23:00 hrs, desde:
-1 Oriente desde el Pasaje San Antonio y Santa Bárbara de la población Padre Hurtado.

2.-SOLICÍTESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles antes citadas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Signature] T. Verastegui Q./C. Orellana G.

Distribución:

C.C.Dirección de Obras Municipales.
C.C.Junta de Vecinos Cruz del Sur.
Subcomisaria de Longaví.
Oficina de Partes.

